

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 302 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANCHIS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001105

Señores :		R.U.C. :
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha : 08/06/2026	Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICION DE TROFEOS PARA PREMIACIÓN DEL FESTIVAL FOLKLORICO ESCOLAR RAQCHI – 2026	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
07	UNIDAD	852100040197	TROFEO DE BRONCE 50 mm X 14 cm X 29 cm CON BASE DE MARMOL ESPECIFICACIONES TECNICAS: - BASE: MÁRMOL DE 15 CM X 6 CM APROX. - ALTURA: 18 CM APROX. - PARTE SUPERIOR: ESTATUA DE PACHACÚTEC EN BRONCE, DE 15 CM DE ALTURA Y EN PLATAFORMA DE 9.5 CM APROX. - INCLUYE PLACA DE RECONOCIMIENTO GRABADA EN MODELO DE PERGAMINO METÁLICO, TAMAÑO PROPORCIONAL - ACABADO FINO Y RESISTENTE - DISEÑO: "UGEL CANCHIS" - "FESTIVAL FOLKLORICO ESCOLAR RAQCHI 2026" - 1ER LUGAR - CATEGORIA: - LOGO DE LA UGEL CANCHIS		
04	UNIDAD	852100040350	TROFEO DE BRONCE 3 mm X 7 cm X 10 cm CON BASE DE MARMOL ESPECIFICACIONES TECNICAS: - BASE: MÁRMOL DE 15 CM X 6 CM APROX. - ALTURA: 17 CM APROX. - PARTE SUPERIOR: ESTATUA DE PACHACÚTEC EN BRONCE, DE 15 CM DE ALTURA Y EN PLATAFORMA DE 8 CM APROX. - INCLUYE PLACA DE RECONOCIMIENTO GRABADA EN MODELO DE PERGAMINO METÁLICO, TAMAÑO PROPORCIONAL - ACABADO FINO Y RESISTENTE - DISEÑO: "UGEL CANCHIS" - "FESTIVAL FOLKLORICO ESCOLAR RAQCHI 2026" - 2DO LUGAR - CATEGORIA: - LOGO DE LA UGEL CANCHIS		

Las cotizaciones en condiciones de compra deben estar correctamente llenados en todos los espacios solicitados y dirigidos a la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANCHIS

Condiciones de Compra- LLENAR TODOS LOS ESPACIOS SOLICITADOS

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio:
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 302 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANCHIS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001105

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 08/06/2026	Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICION DE TROFEOS PARA PREMIACIÓN DEL FESTIVAL FOLKLORICO ESCOLAR RAQCHI – 2026		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
04	UNIDAD	852100040241	TROFEO DE BRONCE 1.5 mm X 6 cm X 9 cm CON BASE DE MARMOL ESPECIFICACIONES TECNICAS: - BASE: MÁRMOL DE 11 CM X 6 CM APROX - ALTURA: 14 CM APROX. - PARTE SUPERIOR: ESTATUA DE PACHACÚTEC EN BRONCE, DE 15 CM DE ALTURA Y EN PLATAFORMA DE 7 CM APROX. - INCLUYE PLACA DE RECONOCIMIENTO GRABADA EN MODELO DE PERGAMINO METÁLICO, TAMAÑO PROPORCIONAL - ACABADO FINO Y RESISTENTE - DISEÑO: "UGEL CANCHIS" - "FESTIVAL FOLKLORICO ESCOLAR RAQCHI 2026" - 3 ER LUGAR - CATEGORÍA: - LOGO DE LA UGEL CANCHIS		
TOTAL					

Las cotizaciones en condiciones de compra deben estar correctamente llenados en todos los espacios solicitados y dirigidos a la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANCHIS

Condiciones de Compra - LLENAR TODOS LOS ESPACIOS SOLICITADOS

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio:
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

FIRMA DE PROVEEDOR



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CANCHIS

ÁREA DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE TROFEOS PARA PREMIACIÓN DEL FESTIVAL FLOKLÓRICO ESCOLAR RAQCHI 2026

1. ÁREA SOLICITANTE.

Especialista de Educación Primaria - Área de Gestión Pedagógica
Unidad Ejecutora – 302 UGEL Canchis.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Adquisición de trofeos para premiación del Festival Folklórico Escolar Raqchi 2026.

3. FINALIDAD PÚBLICA.

Reconocer y estimular la participación, el esfuerzo, la creatividad y el desempeño de los y las estudiantes participantes en el Festival Folklórico Escolar Raqchi 2026, promoviendo el desarrollo de talentos artísticos, el fortalecimiento de la identidad cultural, la sana competencia y la valoración de las manifestaciones culturales, en concordancia con los objetivos educativos y formativos de la UGEL Canchis.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.


Establecer las condiciones administrativas y técnicas, seleccionando a la persona natural o jurídica que garantice el suministro de trofeos para la premiación en el Festival Folklórico Escolar Raqchi 2026; para ello hacemos la propuesta de contratación del mencionado servicio.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

El proveedor debe garantizar que los bienes se encuentren en óptimas condiciones, elaborados con materiales de buena calidad y presentar un diseño alusivo al Festival folklórico Escolar, resaltando elementos representativos de la cultura andina y la identidad cultural de la provincia de Canchis; En ese sentido, es esencial garantizar que los bienes cumplan obligatoriamente con las características descritas en el siguiente cuadro:

Nº	NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UND. DE MEDIDA	DESCRIPCION	IMAGEN REFERENCIAL
1	TROFEO DE BRONCE CON BASE DE MÁRMOL	7	Unidad	<ul style="list-style-type: none"> • Base: mármol de 15 cm x 6 cm aprox. • Altura: 18 cm aprox. • Parte superior: Estatua de Pachacutec en bronce, de 15 cm de altura y en plataforma de 9.5 cm aprox. • Incluye placa de reconocimiento grabada, en modelo de pergamino metálico, tamaño proporcional. • Acabado fino y resistente. • Diseño: “UGEL CANCHIS” “Festival Folklórico Escolar Raqchi 2026” 1er. lugar 	

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

				<p>Categoría:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Logo de la UGEL Canchis. 	
2	TROFEO DE BRONCE CON BASE DE MÁRMOL	4	UNIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Base: mármol de 15 cm x 6 cm aprox. • Altura: 17 cm aprox. • Parte superior: Estatua de Pachacutec en bronce, de 15 cm de altura y en plataforma de 8 cm. aprox. • Incluye placa de reconocimiento grabada, en modelo de pergamino metálico, tamaño proporcional. • Diseño: “UGEL CANCHIS” “Festival Folklórico Escolar Raqchi 2026” 2do. lugar Categoría: ... • Logo de la UGEL Canchis. 	
3	TROFEO DE BRONCE CON BASE DE MÁRMOL	4	UNIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Base: mármol de 11 cm x 6 cm aprox. • Altura: 14 cm aprox. • Parte superior: Estatua de Pachacutec en bronce, de 15 cm de altura y en plataforma de 7 cm. aprox. • Incluye placa de reconocimiento grabada, en modelo de pergamino metálico, tamaño proporcional. • Diseño: “UGEL CANCHIS” “Festival Folklórico Escolar Raqchi 2026” 3er. lugar Categoría: ... • Logo de la UGEL Canchis. 	

6. PRESENTACIÓN Y EMBALAJE.

- El embalaje deberá garantizar la protección contra humedad, rasgaduras o deterioro.
- Los materiales serán entregados conforme a las especificaciones técnicas del área usuaria, debidamente embalados (según su presentación), libre de defectos y sin evidencia de uso.
- Los trofeos deberán entregarse completamente armados y listos para su uso.
- El grabado deberá estar incluido en el costo ofertado.
- Los bienes deberán ser nuevos, sin daños, ralladuras ni defectos de fabricación.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- Persona natural o Jurídica.



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CANCHIS

ÁREA DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Contar con RUC vigente, habido y en la actividad económica relacionada al objeto de la contratación en SUNAT.
- Tener código de cuenta Interbancaria – CCI.
- Tener RNP vigente, para los casos mayores a 1 UIT.
- No tener impedimentos para contratar con el estado.
- Acreditar experiencia en suministro de libros, materiales educativos o bienes similares.

8. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN.

El plazo máximo de entrega, será de cuatro (04) días calendarios, contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.

9. LUGAR DE ENTREGA.

Los bienes deberán ser entregados en el Almacén central de la Unidad de Gestión Educativa Local Canchis, sito en Av. Centenario N° 266 – Sicuani.

10. MODALIDAD DE PAGO.

Suma alzada.

11. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario siguientes de emitida la conformidad correspondiente, previa presentación de los siguientes documentos:

- Copia de la Orden de Compra.
- Comprobante de pago autorizado por la SUNAT.
- Guía de Remisión.
- Carta de Autorización para pago mediante CCI.

El pago, obligatoriamente se efectuará mediante transferencia a través del código de cuenta interbancaria (CCI), número de cuenta que será comunicado por el proveedor a Tesorería para su validación mediante una carta de autorización correspondiente.

12. CONFORMIDAD.

La conformidad será otorgada por el área usuaria, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el presente documento, dentro de un plazo de siete (07) días calendario de efectuada la entrega y de no existir observaciones.

13. PENALIDAD.

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden de Compra, se aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a lo indicado en el artículo 120° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO.



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CANCHIS

ÁREA DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la prestación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la ENTIDAD. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la ENTIDAD, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CANCHIS

ÁREA DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA


“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. CLAUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANCHIS

Prof. Javier Abdón Huaranco Venegas
ESPECIALISTA EBR PRIMARIA
AGP - UGEL CANCHIS



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Problemas
Iniciativa

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local Canchis

Área de Gestión
Administrativa – Oficina
de Abastecimiento



DECLARACION JURADA

NOMBRE DE POSTOR	
DOMICILIO REAL	
RUC	
CORREO ELECTRONICO	
TELEFONO	
OBJETO DE CONTRATACION	

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- 1) Conozco la ley general de contrataciones públicas que reglamenta las adquisiciones de contratos menores.
- 2) No estoy dentro de los impedimentos establecidos en el artículo n° 30 de la Ley general de contrataciones públicas (ley n° 32069) y su reglamento en su artículo n°39, aprobado por el decreto supremo N°009-2025-EF.
- 3) Conocer los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, comprometiéndome a cumplir y en caso contrario me someto a las penalidades y aceptare la resolución del contrato.
- 4) Conozco las sanciones contenidas en el texto único ordenado de la Ley N°27444, aprobado mediante el decreto supremo N°006-2017-JUS, Ley del procedimiento administrativo general.

Sicuaní, de de 2026.

.....

Firma y Sello del Proveedor



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Problemas
Iniciativa

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local Canchis

Área de Gestión
Administrativa – Oficina
de Abastecimiento



DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO	SI
-----------	-----------

Tengo parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL Canchis o miembros del Comité.

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

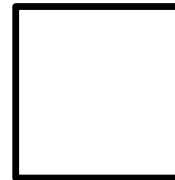
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de Sicuani a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Problemas
Iniciados

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local Canchis

Área de Gestión
Administrativa – Oficina
de Abastecimiento



CARTA DE AUTORIZACION CCI

PRESENTE. -

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO CON ABONO EN CUENTA

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) el cual consta de (20 NÚMEROS) ES:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PROVEEDOR:

--

(INDICAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR TITULAR DE LA CUENTA)

RUC N.º:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonadas en la que corresponde al indicado CCI en el Banco:

NOMBRE DEL BANCO:

Asimismo, dejo constancia que la factura/RH a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios de materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura/RH a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

Firma: _____

Nº DE TELEFONO:

NOMBRE EN CASO DE REPRESENTANTE LEGAL:

NOTA: EL CCI DEBE ESTAR VINCULADO ÚNICAMENTE CON EL RUC